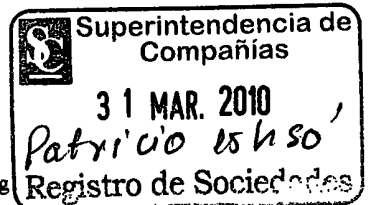


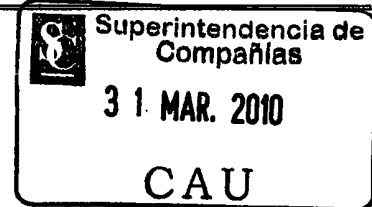
ESCANEAR 11966

DR. FRANCISCO TORO B.
ABOGADO

Tel. 2494-125 Cel. 098155147
AV. John F. Kennedy N72-32 a 100 mts. al norte del C. C. Condado Shopping
Pacotoro16@yahoo.com



Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Presente.-



De mis consideraciones:

OLAF IVO ROLF DYCK WIECHER en mi calidad de Gerente y por lo mismo Representante legal de la empresa denominada **COMERCIAL NADELTEC CIA. LTDA.** muy cordialmente manifiesto y solicito :

Adjunto a la presente escrituras de cesión de participaciones (tercera copia) suscrita en la Notaria Trigésima Segunda del cantón Quito y debidamente marginada en la en la matriz de la escritura de constitución de fecha 30 de enero del 2003 en la misma Notaria, así como marginada también en el Registro Mercantil de este mismo cantón, para los fines legales y correspondientes en su Institución.

Solicito se me entregue por intermedio de mi Abogado Patrocinador lista de Dignidades de socios, Certificado de cumplimiento de obligaciones

Suscribo en unión de nuestro Abogado patrocinador.

DR. FRANCISCO TORO B.
ABOGADO
Mat. 1315
C.O.P.

NADELTEC CIA. LTDA.

OL
Mr. Sol y D. Basso

JP
16/2/2010
1-III-2010
[Signature]

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR

**ESCRITURA PÚBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES DE LA
COMPAÑÍA COMERCIAL NADELTEC CIA. LTDA**

**QUE OTORGA: LETICIA MARGOT ZWIRNER IGLESIAS Y EDGAR
LIBARDO EDUARDO MOSQUERA LEÓN**

**A FAVOR DE: FRANCISCO XAVIER PAEZ PUGA Y OLAF IVO ROLF
DYCK WIECHER.**

CUANTÍA: U.S.D. 2,00

ESCRITURA NÚMERO:5686

DI: COPIAS

N.L.

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día nueve de noviembre del año dos mil nueve, ante mi, **DOCTOR RAMIRO DÁVILA SILVA, NOTARIO TRIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO**, comparecen al otorgamiento de la presente escritura, en calidad de cedentes, los cónyuges señores **LETICIA MARGOT ZWIRNER IGLESIAS Y EDGAR LIBARDO EDUARDO MOSQUERA LEÓN**, legalmente representados por su apoderada la señora **TERESA DE JESÚS MADRID GALAN**, quien es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en ésta ciudad de Quito, hábiles en derecho para contratar y obligarse; y, por otra parte en calidad de cesionarios los señores **FRANCISCO XAVIER PAEZ PUGA Y OLAF IVO ROLF DYCK WIECHER**, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, de estado civil casados de



DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA

NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO

QUITO - ECUADOR

nacionalidad ecuatoriana, hábil y capaz para contratar y obligarse. Advertidos los comparecientes por mi el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta:

SEÑOR NOTARIO: En el Registro de escrituras públicas a su cargo sírvase extender una de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA COMERCIAL NADELTEC CIA. LTDA**, contenida al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-COMPARECIENTE.-** comparecen al otorgamiento de la presente escritura, en calidad de cedentes, los cónyuges señores **LETICIA MARGOT ZWIRNER IGLESIAS Y EDGAR LIBARDO EDUARDO MOSQUERA LEÓN**, legalmente representados por su apoderada la señora **TERESA DE JESÚS MADRID GALAN**, quien es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en ésta ciudad de Quito, hábiles en derecho para contratar y obligarse; y, por otra parte en calidad de cesionarios los señores **Francisco Xavier Paez Puga Y Olaf Ivo Rolf Dyck Wiecher**, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, de estado civil casados, de nacionalidad ecuatoriana, hábil y capaz para contratar y obligarse. **SEGUNDA. ANTECEDENTES.- UNO.-** Mediante escritura pública celebrada el día treinta de enero del año dos mil tres, ante el Notario Trigésimo Segundo de Quito, Doctor Ramiro Dávila Silva, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el día veinte de mayo del año dos mil tres, se constituyó la compañía **COMERCIAL NADELTEC CIA. LTDA. DOS.-** La Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la Compañía **COMERCIAL NADELTEC CIA. LTDA.**, celebrada el día seis de octubre del año dos mil nueve, autorizó por unanimidad a la señora **LETICIA MARGOT ZWIRNER** a ceder la totalidad de de sus participaciones en la compañía, es decir **DOS (2)** participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una a

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA

NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO

QUITO - ECUADOR

FRANCISCO XAVIER PAEZ PUGA Y OLAF IVO ROLF DYCK WIECHER.

TERCERA.- CESION: Por medio de este instrumento público y luego de que se han cumplido con las exigencias establecidas en la Ley de Compañías, la señora **LETICIA MARGOT ZWIRNER IGLESIAS** y su cónyuge **EDGAR LIBARDO EDUARDO MOSQUERA LEÓN**, ceden la totalidad de sus participaciones que mantienen en la compañía esto es **DOS** participaciones de un valor nominad de **UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** cada una, de la siguiente manera: **UNA PARTICIPACION** a favor del señor **FRANCISCO XAVIER PAEZ PUGA** y **UNA PARTICIPACIÓN** a favor del señor **OLAF IVO ROLF DYCK WIECHER** La Cedente, cede a favor de los referidos Cesionarios, todos los derechos correspondientes a las utilidades pasadas y presentes de la Compañía, respecto de las cesiones que se realizan en la presente escritura. **CUARTA.- VALOR:** Los Cesionarios declaran expresamente que adquieren las participaciones cedidas pagando la cantidad de un dólar de los Estados Unidos de América por cada participación cedida. Es decir que la cesión de la señora **LETICIA MARGOT ZWIRNER IGLESIAS** a favor del señor **FRANCISCO XAVIER PAEZ PUGA**, asciende a la suma de **UN dólar** de los Estados Unidos de América. (USD 1,00); y, la cesión efectuada a favor del señor **OLAF IVO ROLF DYCK WIECHER** asciende a la suma de **UN dólar** de los Estados Unidos de América. (USD 1,00) **QUINTA.- FORMA DE PAGO:** Los cesionarios pagan a la cedente la totalidad del valor que les corresponde por las participaciones que le ceden a su favor, en dinero en efectivo, cantidad que la Cedente declara recibirla a su entera satisfacción, sin tener reclamo alguno que formular para lo posterior en contra de los Cesionarios por este concepto. **SEXTA.- ACEPTACIÓN:** Los comparecientes aceptan la totalidad del contenido de las cláusulas que preceden a las que confieren el valor legal de una ejecutoria, y, en consecuencia, el presente instrumento es de estilo y no requiere de más cláusulas. Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para asegurar la validez del presente instrumento. Hasta aquí la minuta que se



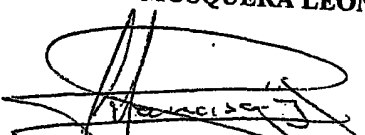
DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR

halla firmada por el Abogado Gustavo López Castillo, profesional con matrícula número ocho mil ciento cincuenta y siete, del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso; y, leída que les fue por mi el notario a los comparecientes, aquellos se ratifican y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe. -


TERESA DE JESÚS MADRID GALAN

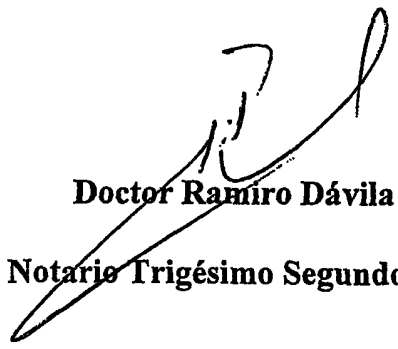
APODERADA DE LETICIA MARGOT ZWIRNER IGLESIAS Y EDGAR LIBARDO

EDUARDO MOSQUERA LEÓN


FRANCISCO XAVIER PAEZ PUGA

C.C. 170492906-4


OLAF IVO ROLF DYCK WIECHER
C.C. 170412964-0


Doctor Ramiro Dávila Silva

Notario Trigésimo Segundo de Quito



Comercial

NADELTEC CIA. LTDA.

CERTIFICO:

Av. 10 de Agosto 6011

P.O. Box: 17-17-1625

Teléf.: 245-2247

Fax : 244-1863

E-mail: nadeltec@nadeltec.com.ec

Quito - Ecuador

Con fecha 6 de Octubre de 2009, en JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA EMPRESA NADELTEC C. LTDA., la SRA LETICIA MARGOTH ZWIRNER IGLESIAS DE MOSQUERA, poseedora de dos únicas participaciones en la empresa NADELTEC C. LTDA, de UN DOLAR AMERICANO CADA UNA . (1,00 DOLAR). pone a disposición la venta a los socios.

EL SR. FRANCISCO XAVIER PAEZ PUGA, adquiere una participación de UN DOLAR AMERICANO(US\$. 1,00 DOLAR.)

EL SR. OLAF IVO DYCK WIECHER, adquiere una participación de UN DOLAR AMERICANO (US\$ 1.00 DOLAR).

Lo que notifico , para los fines legales consiguientes


OLAF IVO DYCK WIECHER.
GERENTE GENERAL
1704129640



NADELTEC CIA.LTDA

ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA EMPRESA NADELTEC CIA.LTDA.

En la ciudad de San Francisco de Quito, D.M., Provincia de Pichincha, República del Ecuador el día de hoy martes seis de octubre del año dos mil nueve, están presentes los señores Olaf Dick Wiecher, Francisco Páez Puga y Leticia Zwirner Iglesias y el Dr. Francisco Toro B., el señor Olaf Dick Wiecher, solicita a los presentes reunirse en Junta Universal de socios de conformidad con el art. 238 de la Ley de Compañías y Estatutos vigentes de la empresa, solicitando al Dr. Francisco Toro B. Abogado externo de la misma, actúe como Secretario Ad-Hoc. Aceptado dicha dignidad procede el secretario a tomar lista de los asistentes y socios presentes y al confirmar con las escrituras de la empresa manifiesta que se encuentra todo los socios presentes y capital pagado y por lo mismo existe el quórum reglamentario y por ende se pueden instalar en Junta Universal de Socios. Siendo las dieciséis horas del día indicado, se instala la Junta Universal de socios en las oficinas principales de la empresa ubicada en la América N39-386y Av 10 de Agosto en la ciudad de San Francisco de Quito D.M., para lo cual el Señor Olaf Dick Wiecher solicita tratar el siguiente orden del día:

1 .- Cesión de participaciones

2.- Autorización al Abogado para que redacte la minuta de cesión de participaciones y socios de la empresa con sus respectivas esposas.

3 .- Autorización al Abogado de la Empresa para que en nombre de los socios y de la Empresa realice la

marginación en las escrituras madres y comunique el particular a la Superintendencia de Compañías .

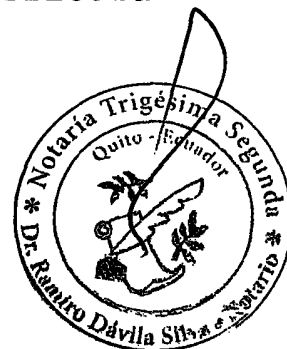
4.- Continuación de la compañía.

5.- Aumento de objeto social

6.- Autorización para firma de escritura

7.- Autorización al Abogado de la Empresa para redactar minuta y para que en nombre de ella y de los socios realice los trámites correspondientes en todas las entidades e Instituciones con este objeto y comunique el particular a la Superintendencia de Compañías.

Se entra a tratar el primero punto del orden del día: La señora Leticia Zwirner Iglesias manifiesta su deseo de vender todas sus participaciones, manifestando que ella es poseedora de dos participaciones de us1.00 (UN DÓLAR) cada una, dando un total de US2.00 y que pone a disposición de los socios. El señor Francisco Páez Puga manifiesta desearía comprar una participaciones equivalente a un US1.00 El señor Olaf Dick Wiecher manifiesta su voluntad de adquirir la otra partición de un dólar La señorita Leticia Margot Zwirner Iglesias manifiesta que al ser los otros socios preferentes en la compra, acepta la compra que desean hacerle y solicita a la sala la debida autorización en este sentido, lo que eleva a moción y es aceptada por unanimidad. Como consecuencia de lo anterior, se mantiene el mismo capital y texto, solo se modifican los aportes y socios en la escritura de fecha 30 de enero del dos mil tres en cuanto se refiere al número de la venta de las participaciones, valores , porcentajes, y como consecuencia de ello se reforma el cuadro de integración de capital de la siguiente forma, por lo mismo el cuadro actual de INTEGRACION DE CAPITAL es el siguiente, el mismo que se lo debe incluir en la escritura correspondiente:



NOMBRE DEL SOCIO	CAPITAL	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE CON COMPRA
Olaf Dick.	600	600	50 %
Francisco Paéz	600	600	50 %
	1,200.00	1.200	100%.

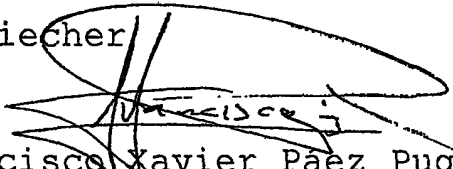
Se entra al segundo punto del orden del día: Como consecuencia de lo indicado anteriormente por unanimidad se la autoriza a la socia Sra. Leticia Margot Zwirner Iglesias suscriba la escritura de cesión de participaciones que la debe hacer conjuntamente con su esposo a favor de Olaf Ivo Rolf Dick Wiecher y del señor Francisco Xavier Páez Puga y que en forma directa han manifestado su voluntad de adquirir dichas participaciones. en los porcentajes indicados. Como tercer punto del orden del día: Se autoriza en forma expresa para que el señor Doctor Francisco Toro B. Abogado externo de la empresa redacte la minuta de cesión de participaciones y realice todos los trámites como es su marginación en la escritura de constitución y de aviso a la Superintendencia de compañías estas transferencias, Los socios compradores acuerdan que todos los gastos de transferencia serán de cuenta de los adquirientes en forma prorrateada a su adquisición. Se entra a tatar el cuarto punto del orden del día. El señor Francisco Páez expresa a sus socios que se había tomado una Resolución en Acta anterior con el objeto dejar insubsistente la compañía y dar todos los pasos legales para este objeto, Manifiesta que se ha procedido a notificar a la Superintendencia de Compañías, Registro Mercantil Cámara de Comercio etc. Pero que ahora ven la necesidad de que la misma continúe funcionando por lo que mociona a los socios se revoque dicha medida tomada en acta anterior y ratificar la continuación de la empresa, aclarando que se debe reformar la

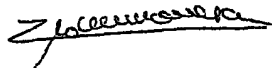
escritura de constitución en primer término la misma por la transferencia realizada. Así como posiblemente se vaya a cambiar y/o aumentar el objeto social de la empresa ante el giro del negocio que los socios desean darle. Lo que elevado a moción y aceptado por unanimidad. Se entra a tratar el punto cinco del orden del día: El señor Olaf Dick manifiesta a los socios que se aumente en la razón del objeto social de la compañía, esto es en el artículo cuarto: Objeto Social: "Toda tipo de actividad agrícola, comercialización, distribución, exportación e importación de insumos, materia prima, maquinarias agrícolas". Manifiesta que una vez terminado la primera escritura (cesión de participaciones) se haga la segunda escritura solo con los dos socios Lo cual es elevado a moción y aceptado por unanimidad por los socios presentes. Se entra a tratar el sexto punto del orden del día: El señor Gerente manifiesta que como consecuencia de lo Aprobado en esta acta, se deben cambiar los estatutos para lo cual solicita la debida autorización de los socios para este objeto, lo cual elevado a moción es aceptado por unanimidad. Se entra a tratar el séptimo punto del orden del día: El señor Francisco Páez solicita que se autorice en forma expresa para que el señor Doctor Francisco Toro B. Abogado externo de la empresa redacte la minuta para cambiar la misma por la cesión de participaciones, así como por el aumento de la razón social y realice todos los trámites administrativos y legales como es su marginación en la escritura de constitución, aviso a la Superintendencia de compañías para los fines legales consiguientes y demás entidades e Instituciones. Los socios acuerdan que todos los gastos serán de cuenta de ellos en forma prorrateada. Elevado a moción es aceptado por los socios presentes por unanimidad. Por no tener otro punto que tratar, se suspende la sesión hasta que la presente acta sea redactada. Siendo las dieciocho y cincuenta del día indicado se reinstala la sesión y una vez que se ha dado lectura



a la misma, los socios la aprueban sin modificaciones y para constancia suscriben en unidad de acto, con el secretario Ad-Hoc que certifica.


Sr. Olaf Ivo Rolf Dick Wiecher

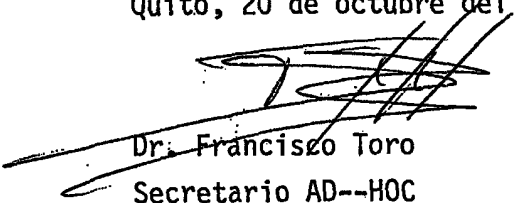

Sr. Francisco Xavier Páez Puga

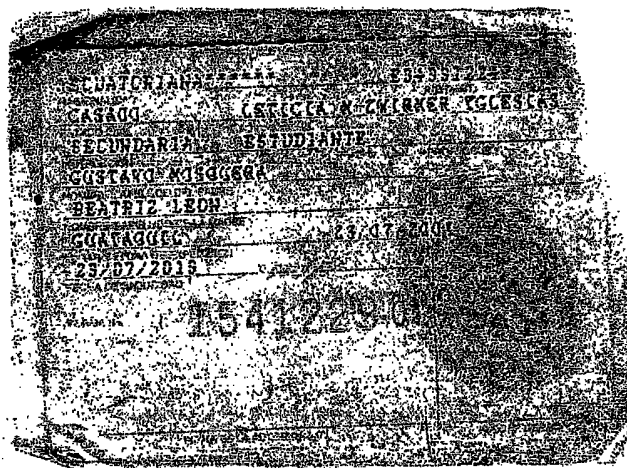
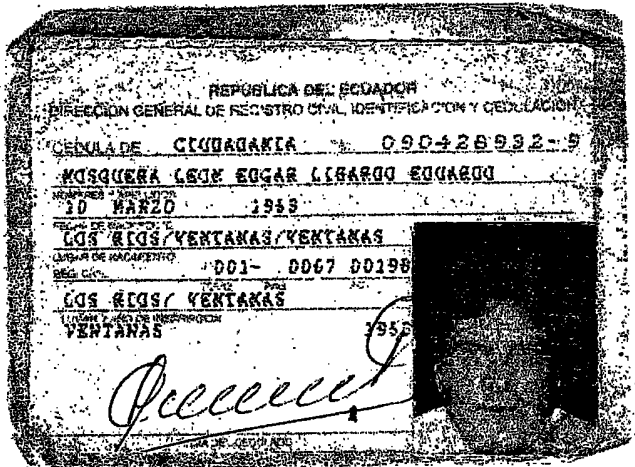

Sr. Sra. Leticia Margot Zwirner Iglesias


Dr. Francisco Toro B.
Secretario Ad-hoc

RAZON. La copia xerografica que antecede es fiel copia del original la misma que reposa en los archivos de la empresa y a la cual me remito en caso ser necesario.

Quito, 20 de octubre del 2009.


Dr. Francisco Toro
Secretario AD--HOC



NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DE QUITO
En aplicación a la Ley Notarial DOY FE
que la foto copia que antecede es igual
al documento que me fue presentado
en: 2 foja (s) útil (es)

Quito a, 9 NOV. 2009



Dr. Ramiro Dávila Silva
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DE QUITO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE IDENTIFICACION
CERTIFICADO DE VOTACION

CEDULA CIUDADANIA 170452906-A
PAEZ PUGA FRANCISCO XAVIER
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
30 ABRIL 1962
17/07/2016
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ

[Signature]

2452122

EQUATORIANA***** #4443444E
CASADO PAULA TATIANA CORDOVA ARMIJOS
SECUNDARIA COMERCIANTE
GUTY FAEZ
PUGA
QUITO 17/07/2016
REN 2464468

[Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE IDENTIFICACION
CERTIFICADO DE VOTACION

CEDULA CIUDADANIA 170415544-0
DYCK WIECHER OLAF IVO ROLF
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
08 MAYO 1962
26/02/2016
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ

[Signature]

099450311 2452122

EQUATORIANA***** E213313322
CASADO ADA SERENA CORDOVA
SECUNDARIA COMERCIANTE
DIETER DYCK
OLAF WIECHER
QUITO 26/02/2016
REN 0976332

[Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17 JUNIO 2009

020-0274 1704929064
NUMERO CEDULA
PAEZ PUGA FRANCISCO XAVIER
PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTON
CONDICOTO ZONA
PARROQUIA

[Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17 JUNIO 2009

041-0027 1704129640
NUMERO CEDULA
DYCK WIECHER OLAF IVO ROLF
PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTON
CONDICOTO ZONA
PARROQUIA

[Signature]

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DE QUITO
En aplicacion a la Ley Notarial DOY FE
que la foto copia que antecede es igual
al documento que me fue presentado
en: *[Signature]* (es)

Quito a, 19 NOV. 2009



Dr. Ramiro Dávila Silva
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DE QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 090ED2591-2

ZWIRNER IGLESIAS LETICIA MARGOT

NOMBRES Y APELLIDOS 1958

FECHA DE NACIMIENTO

LUGAR DE NACIMIENTO DD- 0989 05442

REG. CIVIL

FECHA DE EMISIÓN

FECHA DE CADUCIDAD

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA ***** VAS3ST4442

NACIONALIDAD CASADO

ESTADO CIVIL SUPERIOR

PROF. OCUP.

FECHA DE EMISIÓN

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. 1841420-0

FIRMA DE LA AUTORIDAD

FULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

079-0805 0905025912

NUMERO CECULA

ZWIRNER IGLESIAS LETICIA MARGOT

QUAYAS GUAYAS
PROVINCIA CANTON
TARQUI TARQUI
PARROQUIA ZONA

FECHA DE EMISIÓN

FECHA DE CADUCIDAD

FIRMA DEL CEDULADO

CIUDADANO (A):

Este documento acredita que usted
sufragó en las Elecciones Generales
2009

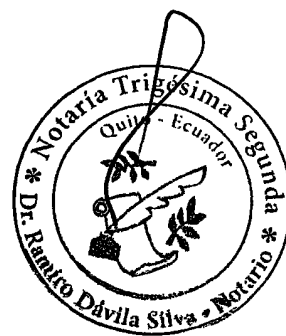
ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DE QUITO
En aplicación a la Ley Notarial DOY FE
que la foto copia que antecede es igual
al documento que me fue presentado
en: 2 foja (s) útil (es)

Quito a, 19 NOV. 2009



Dr. Ramiro Dávila Silva
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DE QUITO



Handwritten signature: William J. DeM...

2581-429

ECUADORIANARAFIEL 643334172
 CASADO JORGE E. BECALADO
 SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO
 JOSE MADRID
 BOLGA CALAN
 BUITO 27/11/98
 27/11/2010
 0081559

[illegible]

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DE QUITO
En aplicación a la Ley Notarial DOY FE
que la foto copia que antecede es igual
al documento que me fue presentado
en: 2 foja (s) útil (s)

Quito a, / 9 NOV. 2009



Dr. Ramiro Dávila Silva
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DE QUITO



NOTARIA
VIGÉSIMO
CUARTO
DEL CANTÓN
GUAYAQUIL
DR. FRANCISCO X.
YCAZA GARCÉS

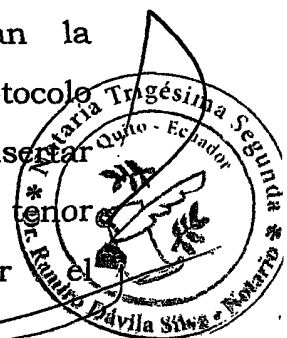
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



**PODER ESPECIAL QUE
OTORGAN LOS SEÑORES
CÓNYUGES LETICIA MARGOT
ZWIRNER IGLESIAS Y EDGAR
LIBARDO EDUARDO MOSQUERA
LEON A FAVOR DE LA SEÑORA
TERESA DE JESUS MADRID
GALAN.-----**

CUANTIA: INDETERMINADA.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del
Guayas, República del Ecuador, hoy día veintisiete
de Octubre del año dos mil nueve, ante mí, **DOCTOR
FRANCISCO XAVIER YCAZA GARCÉS NOTARIO
VIGÉSIMO CUARTO DEL CANTON**, comparecen los
señores cónyuges **LETICIA MARGOT ZWIRNER IGLESIAS
Y EDGAR LIBARDO EDUARDO MOSQUERA LEON**, quienes
declaran ser ecuatorianos, casados, decoradora y ejecutivo,
respectivamente, domiciliados en esta ciudad de Guayaquil;
mayores de edad, capaces para obligarse y contratar a
quienes de conocerlos doy fe, los mismos que vienen
a celebrar ésta escritura pública de **PODER
ESPECIAL**, sobre cuyo objeto y resultados están bien
instruidos y a la que proceden de una manera libre
y espontánea para su otorgamiento me presentan la
minuta que dice así: **SEÑOR NOTARIO.-** En el Protocolo
de Escrituras Públicas a su cargo, díguese insertar
una en la cual conste un Poder Especial, del tenor
siguiente:- **OTORGANTES.-** Comparecen a otorgar



1 presente poder, los señores cónyuges **LETICIA MARGOT**
2 **ZWIRNER IGLESIAS Y EDGAR LIBARDO EDUARDO**
3 **MOSQUERA LEON**, por sus propios y personales derechos,
4 a quienes se los podrá designar como "LOS
5 PODERDANTES".- **CLAUSULA UNICA:- PODER ESPECIAL.-**
6 Los señores cónyuges **LETICIA MARGOT ZWIRNER**
7 **IGLESIAS Y EDGAR LIBARDO EDUARDO MOSQUERA LEON**,
8 son propietarios de dos participaciones sociales en la
9 empresa Comercial Nadeltec CIA.LTDA. Los poderdantes
10 autorizan por el presente instrumento a la señora
11 **TERESA DE JESUS MADRID GALAN**, y otorgan poder
12 especial amplio y suficiente para que en su nombre y
13 representación y con su sola firma pueda ceder las antes
14 mencionadas participaciones sociales a los señores **OLAF**
15 **DYCK WIECHER**, Y **FRANCISCO XAVIER PAEZ PUGA**, y
16 firme cuanto documento sea necesario. Por lo tanto, la
17 mandataria queda plenamente facultada para ejecutar
18 todos los actos que fueren necesarios para el cabal
19 cumplimiento de su encargo, de manera tal que no se vea, en
20 ningún caso, impedida o imposibilitada de actuar por falta
21 o insuficiencia de poder. Anteponga y agregue usted,
22 señor Notario las demás cláusulas de estilo para la
23 validez del presente poder.- **FIRMA) ABOGADO LUIS**
24 **ALBERTO SEGOVIA S., REGISTRO NUMERO DOS MIL**
25 **TRESCIENTOS TREINTA Y TRES.- HASTA AQUÍ LA**
26 **MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA**
27 **PUBLICA".-** Yo, el Notario, doy fe que después
28 de haber leído en alta voz toda esta escritura a

~~Information~~
0405025912

CIUDADANO (A):

**Este documento acredita que usted
sufragó en las Elecciones Generales
2009**

**ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS**



REPÚBLICA DEL ECUADOR

CEDULA DE IDENTIDAD N° 090428932-9

MOSQUERA LEON SUGAR CESARDO EDUARDO

10 MARZO 1969

FECHA DE NACIMIENTO

LUGAR DE NACIMIENTO

001- 0067 00198

001- 0067 00198

VENTANAS

VENTANAS

1969

[Firma]

[Fotografía]

CASADO

ESTADO CIVIL

SECUNDARIA

ESTUDIANTE

INSTRUCCION

GUSTAVO MOSQUERA

NUMERO Y APELLIDO DEL PADRE

BEATRIZ LEON

NUMERO - 1969

LA MADRE

GUAYAS

FECHA DE EMISION

23/07/2018

FECHA DE EXPIRACION

FECHA DE DENUNCIA

PRIMA DE LA AUTORIDAD

MULTA DE DENUNCIA

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION

ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

033-0456

NUMERO

0904289329

CEDULA

MOSQUERA LEON EDGAR LIBARDO

EDUARDO

GUAYAS

PROVINCIA

TARQUI

PARROQUIA

GUAYAS

CANTON

TARQUI

ZONA

[Firma]

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA



CIUDADANO (A):

Este documento acredita que usted
Sufragó en las Elecciones Generales
2009

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS.

[Firma]



NOTARIA
VIGESIMO CUARTO
DEL CANTON
GUAYAQUIL

DR. FRANCISCO X.
YCAZA GARCÉS

1 los comparecientes, estos la aprueban y la
2 suscriben conmigo, el Notario, en un solo acto.-

3
4
5 *[Firma]*
6

7 **SR. EDGAR LIBARDO EDUARDO MOSQUERA LEON.**

8 **C.C. 0904289329 C.V. 033-0456**

9
10
11 *[Firma]*
12

13 **SRA. LETICIA MARGOT ZWIRNER IGLESIAS.**

14 **C.C. 0905025912 C.V. 079-0805**

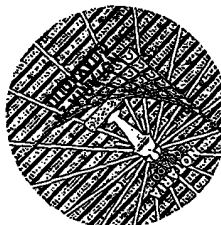
15
16
17
18 **DR. FRANCISCO XAVIER YCAZA GARCÉS**

19 ***** NOTARIO XXIV DEL CANTON *****

20 **SE OTORGO ANTE MI,** en fè de ello confiero
21 **este PRIMER TESTIMONIO,** que firmo y sello en
22 **esta ciudad de Guayaquil,** el veintisiete de
23 **Octubre de dos mil nueve.**



[Firma]
Dr. Francisco X. Ycaza Garcés
NOTARIO XXIV



DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR

1

Se otorgo ante mí, y en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA DE CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA COMERCIAL NADELTEC CIA. LTDA. QUE OTORGA LETICIA MARGOT ZWIRNER IGLESIAS Y EDGAR LIBARDO EDUARDO MOSQUERA LEÓN A FAVOR DE: FRANCISCO XAVIER PAEZ PUGA Y OLAF IVO ROLF DYCK WIECHER.** Quito 9 de noviembre del año 2009.



DOCTOR RAMIRO DÁVILA SILVA
NOTARIO TRIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN



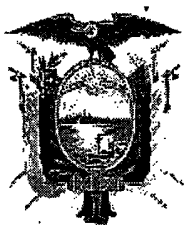
RAZÓN: Con esta fecha, senté razón al margen de la matriz de **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA COMERCIAL NADELTEC CIA . LTDA.** otorgada ante mí el día 30 de enero del año 2003, de la **CESION DE PARTICIPACIONES QUE ANTECEDE.-** Quito 9 de noviembre del año 2009.



DR. RAMIRO DÁVILA SILVA
NOTARIO TRIGÉSIMO SEGUNDO DE QUITO



per



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **1520** de REGISTRO MERCANTIL de veinte de mayo del dos mil tres, fs.1317 vta, tomo 134 correspondiente a la compañía **"COMERCIAL NADELTEC CIA. LTDA."**, lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, nueve de marzo de dos mil diez. **EL REGISTRADOR.-**

Raul Gaybor Secaira
DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



ng